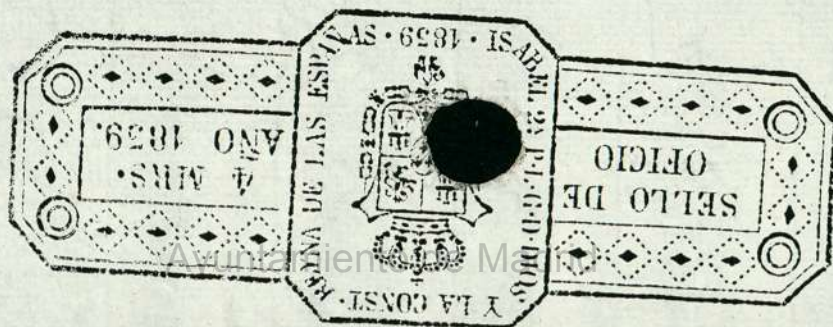


*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

1<sup>a</sup> 84 - 194









+

189-134

N.º 12 de Agosto de 1730

En su H<sup>to</sup>

Ilmo. Sr. Senor

Remítase al Cas.<sup>no</sup> El D.º Com.<sup>on</sup> en nom-  
Comisario del Quaxtel, bre desta su Com.<sup>o</sup> de

parag<sup>o</sup> y conforme lo que  
sele ofaccione en vista  
de este memorial

Ma. S.<sup>a</sup> de la Victoria  
de esta Villa de Madrid,  
con todo el Vendimiento  
devido a V. Illma. D<sup>ca</sup>;  
Intenta dicha Comuni-  
dad, para el maior culto  
de Sta. S.<sup>a</sup> de la Soledad,  
Commodidad de sus devotos



En obsecrancia y cum.  
plim.<sup>to</sup> del decreto que  
antecede; y para lo que  
Lonsa de Sta. S.<sup>a</sup> de la  
Victoria desta Villa,  
a vez la obra que en  
ella se yntenta haze  
y empresa este meam.<sup>o</sup>  
para tributarla maiores  
veneraciones, y principal-  
mente, para evitar los  
actos indecentes, que se sig.  
en deudar la lonsa de Sta.  
Santa Imagen, con loca-  
los de piedra, y Cuertos



Viendo, como es para  
mayor culto y enria Pedanos: fuera de las  
ya de la coledad, que ~~se~~ ha determinado  
se venera en su Capi-  
lla de dho Com<sup>to</sup>. Com-  
modidad de sus debo-  
tor para tributarla en la Lonja, y el Localo  
mayor Venerar... y se haga transparente  
evitar todo genero de de Vexas de huecos con  
actor indecentes, que lo que se vitan los desor-  
ocasiona el estar la dionis, a que no deve darse  
dha Lonja con los lugar, y mas ante estas  
Localos, y ciertos Dirina Señora Compra-  
pel daños fuera de tonas de esta Coronada  
las Berjar, donde en el Villas: Launque en todo  
pres<sup>te</sup> ip<sup>o</sup> de Vera no lo sobre dicho, no se in-  
se pone la gente de no tenta tomar un dedo  
buen bixix: Inove solo de Calle, siendo ne-  
quise en la ejecuz<sup>on</sup> cesaria la liz. de V<sup>illa</sup>  
dha obra perjuj<sup>o</sup> En esta atencion:  
cio algunos ala Calle, y J<sup>ma</sup> Suplica esta su  
ni al pub<sup>co</sup>. si no se Venerable Com. ta de la  
vixe de la linea, y necesaria para ejecutarla



simetria, que oy tiene  
dha Lonja; antes bien citada **Tora** esperando  
hazmo veala, con el  
transparante, q. en esta merced, que pagara  
lugar de los Locales, esta amoxonima Madre,  
se a deponer el dho interponiendo sus ruegos  
por el dho; a bri. con su precionimo hijo pa-  
endo estas ala paz. ra momentos Epixitiales,  
te de adentro de la y Temporalis desta  
refexida Lonja, co. Coronada Villa &c.  
mo al pres. te lo hazen  
las que ai. lo quando  
el veneficio. para la  
Calle de q. se quiten dos Peldaños, quedan  
do esta con mayor amplitud. Pues quanto  
puedo informar a d. S. P. para mejor in-  
teligencia; no ofreciendome reparo al-  
guno en que se confiera la licencia que  
se pide: de 13 de Agosto de 1750.

J. Man. Lardiz

M.º 14 de Ag. de 1750

Enm. Ag.

Ayuntamiento de Madrid  
Concedese licencia para la Co. <sup>en</sup>



de esta Obra, segun se  
informa por el Cat. Co-  
munitario del Cuartel.

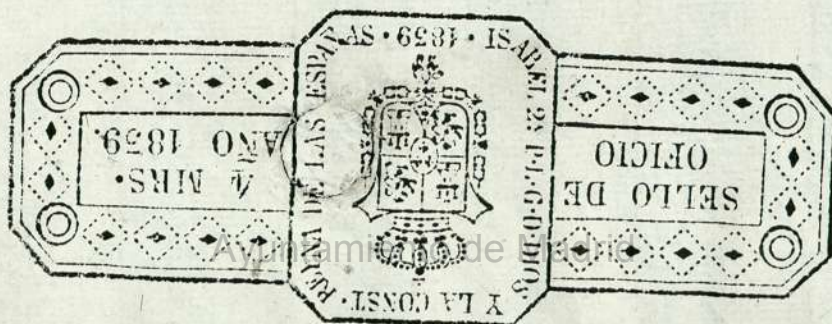


H  
H. Senor

El D. Coxa. en  
nombre de esta su  
Com. de la Victoria  
de esta Coronada  
Villa de Madrid.

Supp. ca







*Faint handwritten text at the top left, possibly a header or address.*

*Faint handwritten text at the top right, possibly a name or date.*

*El Sr. D. ... en  
nombre de esta  
Com. de la Distric.  
de esta Com. de  
Villa de Madrid*

*Faint handwritten text at the bottom right, possibly a signature or date.*

